Definición de dependientes elegibles

Dependiente	Descripción
Cónyuge	La persona con la que está legalmente casado (si usted está legalmente separado* o divorciado, su cónyuge no está cubierto).
Hijos	El hijo tiene menos de 26 años y es uno de los siguientes: · su hijo biológico; · su hijo adoptado o asignado a usted en anticipación de una adopción; · su hijastro: esto incluye a un hijo biológico o adoptado de su cónyuge. *Comuníquese con el Centro de servicios para afiliados para obtener más información acerca de la elegibilidad para hijos discapacitados de 26 años o más.*
Su nieto/a o sobrino/a SOLO si usted es el tutor legal**	El niño tiene menos de 26 años y cumple uno de los siguientes requisitos: · no está casado; · tiene la misma dirección principal que el participante, o según lo establezcan los términos de una Orden de manutención infantil médica calificada (QMCSO); · es dependiente del participante para más de la mitad de su manutención anual y este lo ha declarado como su dependiente en su declaración de impuestos.***

Los hijos están cubiertos hasta, lo que ocurra antes, el término de 30 días después de la fecha del cumpleaños 26 del hijo o el final del año calendario en el cual el hijo cumple 26 años.

Para los participantes del North Fund, la cobertura para dependientes dura hasta el final del mes en que el hijo cumple los 26 años.

*Típicamente, una separación legal es cualquier orden judicial o acuerdo presentado ante los tribunales conforme al cual las partes reconocen que están viviendo de manera separada. La separación legal incluye, entre otros, un divorcio de cuerpos y bienes, un divorcio limitado, una separación judicial, una manutención separada, un acuerdo entre cónyuges, un acuerdo de división de bienes matrimoniales y un acuerdo de división de bienes.

**Si está pendiente la solicitud de tutela legal, debe proporcionar documentación de que se presentaron los papeles y proporcionar un comprobante cuando concluya el proceso legal.

*** Si usted está legalmente separado o divorciado, su hijo puede vivir y/o ser dependiente para fines tributarios del cónyuge del que se separó o divorció legalmente.

Comuníquese con el Centro de servicios para afiliados al 1-800-551-3225 para obtener más información sobre las reglas de inscripción.